



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Miercoles, 26 de febrero de 2003

Número 34

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

- Subdelegación del Gobierno en Ávila . . . 1 a 3
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 3 q 6

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

- Junta de Castilla y León 6 a 9

ADMINISTRACIÓN LOCAL

- Ayuntamiento de Ávila 9 y 10
Diversos Ayuntamientos 10 a 15

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- Tribunal Superior de Justicia 15 y 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 746/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a RAMIRO DANIEL GONZALEZ (50001419), de nacionalidad ITALIANA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE ALFONSO DE MONTALVO, 4, de AVILA, la Resolución, del expediente de solicitud de TARJETA RESIDENTE COMUNITARIO. CUENTA AJENA. (Nº expte. 050020020001952).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publica-

ción del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Avila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que agota la vía Administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Avila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 18 de febrero de 2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 747/03

**SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN
ÁVILA****EDICTO**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a ADRIANA ALEJANDRA SOTO (50001324), de nacionalidad ARGENTINA, cuyo último domicilio conocido fue en CARRETERA SALAMANCA, 23, de AVILA, la Resolución, del expediente de solicitud de EXENCIÓN DE VISADO Y TARJETA FAMILIAR RESIDENTE COMUNITARIO. NO LUCRATIVO (Nº expte. 050020030000073).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Avila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que agota la vía Administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Avila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 18 de febrero de 2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 748/03

**SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN
ÁVILA****EDICTO**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a JORGE LEONARDO ARBOLEDA RIASCOS (50001357), de nacionalidad COLOMBIANA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE VIRGEN VALSORDO, 17 3, de AVILA, la Resolución, del expediente de solicitud de EXENCIÓN DE VISADO Y PERMISO DE RESIDENCIA TEMPORAL (Nº expte. 050020020001917).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Avila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que agota la vía Administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Avila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 18 de febrero de 2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 789/03

**SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN
ÁVILA****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a D. ANAS DOIDARI, de nacionalidad siria, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Capitán Méndez Vigo, 28 - 1º, de ÁVILA, la Resolución del expediente nº 511/02, de permiso de trabajo, Tipo B renovado.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales), Pº. de la Estación, nº 3.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 18 de febrero de 2003

El Subdelegado del Gobierno, Javier Encinas García de la Barga.

Número 749/03

**MINISTERIO DE TRABAJO Y
ASUNTOS SOCIALES****INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL ÁVILA**

En la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Valladolid se ha practicado Acta de Infracción de la Legislación Social al titular cuyo nº de acta, importe y último domicilio conocido se relaciona a continuación, habiéndose intentado sin resultado la preceptiva notificación al interesado:

Nº Acta: A.I. 23 T

Titular: Esteban Gómez, José Manuel

Domicilio: C/ Alameda, 3 (Nava de Arévalo)

Sanción: Ext. Prest.

Y en consecuencia, devueltos los certificados por el Servicio de Correos, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de NOTIFICACIÓN a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de Noviembre de 1992 (BOE del 27), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero. Al mismo tiempo, se les advierte que pueden obtener el acta en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Valladolid, en Plaza de Madrid, 4, e interponer escrito de alegaciones en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación ante:

El Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Valladolid, sita en la dirección arriba indicada.

El Jefe de la Inspección Prov. de Trabajo, S.S. y Unidad Especializada de S. Social, Pilar Solís Villa

Número 750/03

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL ÁVILA****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se ha dictado Resolución por esta Inspección Provincial como consecuencia de infracción de la Legislación Social, en los expedientes incoados a los titulares cuyos domicilios e importe de las sanciones se relacionan a continuación:

GRUPO 1º

TITULAR	DOMICILIO	Nº EXPETE	SANCIÓN
TECNO INDUSTRIA LA MORAÑA, S.L.	PLAZA CEBADA, 3 PAJARES DE ADAJA	S-161/2002	302
JESÚS BLANCO RECIO	C/ TRISTE CONDESA, 4 ARENAS DE SAN PEDRO	S-164/2002	906
TECNO INDUSTRIA LA MORAÑA, S.L.	PLAZA CEBADA, 3 PAJARES DE ADAJA	S-167/2002	302
TECNO INDUSTRIA LA MORAÑA, S.L.	PLAZA CEBADA, 3 PAJARES DE ADAJA	S-712003	302
TECNO INDUSTRIA LA MORAÑA S.L.	PÑAZA DE LA CEBADA, 3 PAJARES DE ADAJA	S-11/2003	302

GRUPO 2º

TITULAR	DOMICILIO	Nº EXPETE	SANCIÓN
JESÚS BLANCO RECIO	C/ TRISTE CONDESA, 4 ARENAS DE SAN PEDRO	E-165/2002	302

Y en consecuencia, devueltos los certificados por el Servicio de Correos, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Al mismo tiempo se les advierte del derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada en el plazo de un MES desde la notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92, por conducto de esta Inspección Provincial ante:

GRUPO 1º: Dirección General de Ordenación Económica de la Seguridad Social

GRUPO 2º: Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

De no ser entablado dicho Recurso en tiempo y forma, el abono deberá ser realizado:

GRUPO 1º: Deberá hacer efectivo el importe de la misma una vez que este le sea requerido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

GRUPO 2º: Mediante el ingreso de la misma en la cuenta restringida de Sanciones Laborales -Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales- Tesoro Público en cualquiera de las Oficinas del BBV, ARGENTARLA o BBVA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, podrán comparecer los interesados en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados desde la notificación, en la Sección de Sanciones de esta Inspección Provincial, para conocimiento del contenido del mencionado acto.

Ávila 18 de febrero de 2003

La Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y S.S. y Unidad Especializada de S.S., *Pilar Solís Villa*

Número 803/03

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y el artículo 105.1 del Real decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. 4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos) y 7 (Reclamaciones de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurrido tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

Ávila, a 21 de febrero aa.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificación E Impunaciones, Ilegible

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA VOLUNTARIA										
REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10	05001903864	AREVALO HERNANDEZ EMILIA	CL TORNADIZOS 45	05005	AVILA	02 05	2002 011136742	0902 0902	732,60
0111	10	05002530728	BLANCO RECIO JESUS	CL TRISTE CONDESA 4	05400	ARENAS DE SA	02 05	2003 010039914	0802 0802	1.147,26
0111	10	05100345579	ENRIQUEZ DEDO BEATRIZ	PO SAN ROQUE 6	05003	AVILA	04 05	2003 005520926	1201 0302	660,00
0111	10	05100515533	FORESPAN 96, S.L.	CL LOS SOTILLOS	05400	ARENAS DE SA	04 05	2003 005528909	0302 0302	302,00
0111	10	05100515533	FORESPAN 96, S.L.	CL LOS SOTILLOS	05400	ARENAS DE SA	04 05	2003 005533555	0402 0502	302,00
0111	10	05100914950	CORNEJO NUÑEZ JULIO	CL RIO SEQUILLO 2	05004	AVILA	03 05	2002 010938193	0702 0702	837,70
0111	10	05100935764	TECNO INDUSTRIA LA MORADA	PZ DE LA CEBADA 3	05292	PAJARES DE A	02 05	2003 010074670	0902 0902	219,55
0111	10	05100962541	ENVERGADURA, S.L.	LG CEN.COM.BULEVAR(J	05004	AVILA	04 05	2003 005525471	0202 0402	302,00
0111	10	05101021650	GENERIC STYLE, S.L.	CL PARAJE ASOMADILLA	05470	PEDRO BERNAR	03 05	2002 010941126	0702 0702	693,64
0111	10	05101087530	RUFES LOPEZ YOLANDA	CL VALLESPIN 1	05001	AVILA	02 05	2002 011165236	0902 0902	702,01
0111	10	05101088641	DULPANCA, S.L.	CL CUATRO DE OCTUBRE	05100	NAVALUENGA	03 05	2002 010943651	0702 0702	351,53
0111	10	05101119761	MORAIS HERRERO FERNANDO	AV GENERALISIMO 63	05250	HOYO DE PINA	02 05	2002 011166953	0902 0902	1.418,83
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	050010904004	MARTIN ZAZO JESUS	CL CONDE DON RAMON 2	05001	AVILA	02 05	2002 011093191	0702 0702	246,65
0521	07	050014285765	ANTONIO HERNANDEZ SEBAST	CL CUARTEL DE LA M 7	05001	AVILA	02 05	2002 011095619	0702 0702	230,96
0521	07	050015047116	BLANCO RECIO MARIA ROSAR	CL BEATRIZ GALINDO 2	05003	AVILA	03 05	2002 011121786	0702 0702	246,65
0521	07	050015596881	MAYORAL FERNANDEZ MARIAN	CL TOMAS LUIS DE VIT	05001	AVILA	02 05	2002 011097437	0702 0702	246,65
0521	07	050016978426	SANCHEZ SANCHEZ LIGIA	CL POCILLO 8	05001	AVILA	02 05	2002 011099861	0702 0702	246,65
0521	07	050016992974	APARICIO MOURELO ANTONIO	CL REYES CATOLICOS 1	05001	AVILA	02 05	2002 011099962	0702 0702	246,65
0521	07	050016997321	RUFES LOPEZ YOLANDA	CL VALLESPIN 1	05001	AVILA	03 05	2002 011124315	0702 0702	246,65
0521	07	050018123026	PEREZ GONZALEZ MARIA DEL	CL TORNADIZOS 7	05005	AVILA	02 05	2002 011100871	0702 0702	246,65
0521	07	050019137583	MARTIN GARCIA GUSTAVO AD	CL SEGOVIA 6	05005	AVILA	02 05	2002 011102992	0702 0702	246,65
0521	07	050019194066	RUFES LOPEZ ESTHER	CL DOCTOR FLEMING 26	05001	AVILA	03 05	2002 011126032	0702 0702	246,65
0521	07	051000056172	BOUZA MORENO SANTIAGO	CT DE SONSOLES, KM.	05002	AVILA	03 05	2002 011127244	0702 0702	246,65
0521	07	051000277555	UBEDA ARROYO JOSE EMILI	CL SEGOVIA 14	05005	AVILA	03 05	2002 011127446	0702 0702	246,65
0521	07	051000523186	HERNANDEZ CARRETERO RUBE	CL ALFONSO DE MONTAL	05001	AVILA	02 05	2002 011104915	0702 0702	246,65
0521	07	051001799041	AREVALO PEREZ EMILIANO	CL TORNADIZOS 45	05005	AVILA	02 05	2002 011106430	0702 0702	246,65
0521	07	051002442978	GALLEGO SANCHEZ GUSTAVO	CL POCILLO 8	05001	AVILA	02 05	2002 011107238	0702 0702	246,65
0521	07	051002747217	SANCHEZ JIMENEZ MARIA EL	CL BONILLA 3	05591	VILLANUEVA D	02 05	2002 011107339	0702 0702	246,65
0521	07	051003285363	ARGON LEAL RODOLFO GABRI	CT AVILA-SALAMANCA 1	05350	SAN PEDRO DE	02 05	2002 011108046	0702 0702	246,65
0521	07	280364790823	GOMEZ C NUÑEZ A JOSE IGN	CM LAS NAVAS	05450	CASAVIEJA	03 05	2002 011130476	0702 0702	246,65
0521	07	280446669028	CORONA SAN SEGUNDO MIGUE	CL HERMANOS BECQUER	05002	AVILA	02 05	2002 011114413	0702 0702	246,65
0521	07	281056047323	CLEMENTE VAQUERO ANTONIO	CL CERRILLO 96	05428	CASILLAS	02 05	2002 011114918	0702 0702	230,96
0521	07	370028899632	LARA NAVARRO MARIA SOLED	CL JUAN CARLOS I 2	05260	CEBREROS	02 05	2002 011115726	0702 0702	246,65
0521	07	450029185204	RODRIGUEZ RUIZ VICTORINO	PO DE DON CARMELO 24	05001	AVILA	02 05	2002 011116736	0702 0702	246,65
REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10	10102677615	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL COLLADO 1	05600	BARCO DE AVI	03 10	2002 013637702	0101 0601	456,68
0111	10	10102677615	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL COLLADO 1	05600	BARCO DE AVI	03 10	2002 013637803	0101 1101	992,50
REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10	28127056351	ELASA OBRAS Y PROYECTOS,	CL BONILLA 3	05591	VILLANUEVA D	03 28	2002 052729338	0702 0702	550,34
REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10	49101299966	HADDAD MOUSTAKIM MALIKA	CL VIRGEN DE LAS ANG	05005	AVILA	03 49	2002 011165075	0702 0702	403,26
0111	10	49101299966	HADDAD MOUSTAKIM MALIKA	CL VIRGEN DE LAS ANG	05005	AVILA	02 49	2002 011443143	0902 0902	715,92

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 753/03

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Oficina Territorial de Trabajo

APROBACIÓN DE LA TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2003 DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA F.C.C. MEDIO AMBIENTE S.A. de la ciudad de Ávila -sección de recogida de basuras urbanas y limpieza viaria.

Visto el Acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo de la Empresa F.C.C. MEDIO AMBIENTE S.A. de la ciudad de Ávila -sección de recogida de basuras urbanas y limpieza viaria- (0500170), que fue suscrito el día 27 de enero de 2003, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, apartados 2 y 3 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y en la Orden del 12 de Septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B. O. C. y L. de 24-09-97, nº 183).

Esta Oficina Territorial de Trabajo ACUERDA:

Primero: Ordenar la inscripción del citado Acuerdo en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 14 de febrero de 2003

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, *Francisco Javier Muñoz Retuerce*.

ASISTENTES

Representación de los trabajadores

Presidente del Comité

D. JESÚS CARDALLIAGUET GONZALEZ

Representación de la empresa

D. PABLO L. FUENTES MARCIEL

Reunida la representación legal de los trabajadores del Centro de Trabajo de Ávila (Recogida de Basura y Limpieza Viaria de la Ciudad de Ávila) de la empresa FCC Medio Ambiente, S.A. y la representación de la empresa, con la asistencia indicada al margen, el día 27 de ENERO de 2003, se tratan los siguientes temas.

PRIMERO Y UNICO

Se aprueba la tabla salarial provisional del convenio colectivo de la empresa FCC MEDIO AMBIENTE, S.A. para el centro de trabajo de Ávila (Recogida de basura y Limpieza Viaria), para el año 2003, de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Primera del Convenio Colectivo vigente.

El incremento habido en el coste de la mano de obra comparando el año 2003 con el año 2002, ha supuesto un 5,93%.

Y sin mas asuntos que tratar firman las partes en prueba de conformidad con el contenido del acta en fecha arriba indicada.

TABLA SALARIAL PROVISIONAL 2003 ÁVILA SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS Y LIMPIEZA VIARIA

CATEGORÍA	SALARIO BASE	PLUS PENOSO	PLUS TRANSPORTE	PLUS CONVENIO	PLUS VERTIDO	PLUS ACTIVIDAD	VACACIONES	PAGA VERANO	PAGA NAVIDAD	PAGA BENEFICIOS	TOTAL ANUAL
PEON LV	20,88	4,18	3,14	1,24	0,00	0,00	1.290,65	1.266,02	1.266,02	384,16	13.517,65
PEON RSU	20,88	4,18	3,14	0,00	4,71	0,00	1.290,65	1.266,02	1.266,02	384,16	14.464,96
CONDUCTOR LV/MECANICO	23,41	4,68	3,14	1,24	0,00	0,00	1.376,45	1.278,66	1.278,66	385,49	14.611,58

CATEGORÍA	SALARIO BASE	PLUS PENOSO	PLUS TRANSPORTE	PLUS CONVENIO	PLUS VERTIDO	PLUS ACTIVIDAD	VACACIONES	PAGA VERANO	PAGA NAVIDAD	PAGA BENEFICIOS	TOTAL ANUAL
CONDUCTOR RSU	23,41	4,68	3,14	0,00	6,05	0,00	1.376,45	1.278,66	1.278,66	385,49	15.924,71
OFICIAL 1º ADMINISTRATIVO	23,41	0,00	3,14	1,24	1 0,00	4,41	1.377,71	1.272,80	1.272,80	445,39	14.856,33
CAPATAZ	23,41	0,00	3,14	1,24	0,00	7,07	1.381,39	1.252,80	1.252,80	435,64	15.698,70
ENCARGADO	23,41	0,00	3,14	1,24	,00	9,31	1.381,9	1.252,80	1.252,80	435,64	16.446,86

El salario bruto anual se ha calculado sobre:

Salario Base: 334 días/año

Pluses: 273 día/año

El Plus actividad del Oficial 1º administrativo y del Capataz se abonará: 334 días/año

CATEGORÍA	FESTIVO	HORA EXTRA
CONDUCTOR	72,35	10,79
PEON	67,13	9,66

Firmas, *llegibles*

Número 756/03

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 17 DE FEBRERO DE 2003, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N° AT 4498-E.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: ACOMETIDA SUBTERRÁNEA EN DOBLE CIRCUITO A CT "AVDA. DE LOURDES", EN ARENAS DE SAN PEDRO, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el art. 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial

HA RESUELTO:

AUTORIZAR a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A. la instalación de Centro de transformación en edificio prefabricado para ejecución subterránea. Potencia: 630 KVA. Tensiones: 15.000-380/220 V. Alimentación por línea subterránea en doble circuito con entronque en circuito de unión de los CT's "Carreldana" y "Florida". Longitud: 150 m. en doble circuito. Conductor: HERPE1, 12/20 KV 3(1 x150) Al.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución y el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Esta autorización es independiente de cualquier otra que se deba obtener de otros organismos.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 17 de febrero de 2003

P.D. (Resolución de 12-06-02, <B.O.C. y L. de 28-06-02)

El Jefe del Servicio Territorial,

P.A. (Resolución 27.09.02)

El Secretario Técnico, *Joaquín P. Fernández Zazo*

– o0o –

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 772/03

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

EDICTO

D. Félix Jorge Herráez, en nombre y representación propia, ha solicitado en esta Alcaldía licencia de apertura de la actividad de ALMACÉN Y VENTA DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN, situada en el Polígono Industrial Las Hervencias, Fase II, Parcela 3 de esta ciudad, expediente nº- 27/2003.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 18 de febrero de 2003

La Tte. Alcalde Delegada de Medio Ambiente y Urbanismo, *Rosa San Segundo Romo*

Número 773/03

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

EDICTO

D. Jesús Sánchez Jiménez, en nombre y representación de PINTURAWELL, S.L., ha solicitado en esta Alcaldía licencia de apertura de la actividad de EXPOSICIÓN Y VENTA DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, situada en la C/ Río Orbigo, s/n de esta ciudad, expediente nº- 23/2003.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 17 de febrero de 2003

La Tte. Alcalde Delegada de Medio Ambiente y Urbanismo, *Rosa San Segundo Romo*.

– o0o –

Número 808/03

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

EDICTO

D. Juan Carlos Martín López, en nombre y representación propia, ha solicitado en esta Alcaldía licencia de apertura de la actividad de CAFÉ-BAR, situada en la C/ Agustín Rodríguez Sahagún, s/n de esta ciudad, expediente nº- 246/2002.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar desde el

día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 20 de febrero de 2003. La Tte. Alcalde Delegada de Medio Ambiente y Urbanismo, Rosa Sa Segundo Romo.

– o0o –

Número 856/03

AYUNTAMIENTO DE GAVILANES

A N U N C I O

Aprobado inicialmente por el ayuntamiento en pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de febrero de dos mil tres, los expedientes de modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
- Tasa por apertura de establecimientos..

Se encuentran expuestos al público en la Intervención de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante el plazo de 30 días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Ávila.

Durante dicho plazo, los legítimamente interesados podrán examinar los expedientes en horarios de oficina y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas que serán resueltas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones contra el expediente en el plazo de información pública, el acuerdo inicial. se entenderá definitivo.

En Gavilanes, a 20 de febrero de 2003
El Alcalde, *Antonio Padró Iglesias*.

– o0o –

Número 854/03

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑOSA

A N U N C I O

PRIMERO.- Este Ayuntamiento Pleno, en Sesión ordinaria celebrada en el día de la fecha, ha acordado:

1º.- Aprobar provisionalmente la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica, cuya redacción literal es como sigue:

"ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y RUSTICA.-

Artículo 1º.- La presente Ordenanza fiscal de dicta por el Ayuntamiento de Cardeñosa (Ávila) en uso de las facultades que atribuye el art. 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases de Régimen Local y para cumplir con lo que dispone el artículo 15.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 2º.- Disfrutarán de exención los siguientes inmuebles:

a) Los de naturaleza urbana, cuya cuota líquida sea inferior de 3 euros.

b) Los de naturaleza rústica, en el caso que, para cada sujeto pasivo, la cuota líquida correspondiente a suma de las parcelas reales situadas en el término municipal sea inferior a 6 euros.

La presente Ordenanza fiscal, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 14 de febrero de 2003, entrará en vigor desde el día 1 de enero de 2003 por aplicación de la Disposición Transitoria 5ª de la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa"

2º.- De conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 49-b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículo 17.1 de la Ley 39/1989, dicho acuerdo provisional, así como el texto de la Ordenanza fiscal transcrita anteriormente, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Ayuntamiento Pleno.

En el caso de que no se formulare reclamación alguna el presente acuerdo quedará elevado a definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Cardeñosa, 14 de Febrero de 2003
El Alcalde, *Ilegible*

Número 4.515/002

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

A N U N C I O

Por parte de D. FRANCISCO FERNÁNDEZ GARCÍA se ha solicitado a este Ayuntamiento licencia de actividad para la instalación de CORRAL DOMÉSTICO en el POLÍGONO 21, PARCELA 236 al sitio de EL ESCOBAR de este municipio.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el Art. 5º de la Ley 5/93 de 21 de Octubre de Actividades Clasificadas de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados por la explotación que se pretende establecer puedan formular alegaciones por escrito, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Burgohondo a 24 de Octubre de 2002

El 1º Teniente de Alcalde, *Miguel Ángel Calvo Sánchez*

– o0o –

Número 276/03

AYUNTAMIENTO DE CASILLAS

E D I C T O

Por parte de D. Javier González Peinado, ha solicitado cambio de Titularidad de Licencia de Apertura para ejercer la actividad de Bar en la Plaza España, 2. Lo que se participa para general conocimiento.

Casillas a 28 de enero del 2003

La Alcaldesa, *María Beatriz Díaz Morueco*

– o0o –

Número 394/03

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DEL VALLE

E D I C T O

Por D. Ángel Celdrán Uriarte, se solicita, de este Ayuntamiento, Licencia para la construcción, en Suelo Rústico, de una vivienda unifamiliar aislada y la refor-

ma de construcciones agrarias existentes, en el paraje "Cirujana", Parcelas 395 y 406 del Polígono 10 de este municipio; por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25 y 99 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que pueda ser examinado por los interesados, en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones pertinentes.

San Esteban del Valle, a 28 de enero de 2003

La Alcaldesa, *M. del Carmen Villarejo Sines*.

– o0o –

Número 467/03

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

E D I C T O

La Sociedad Agraria de Transformación Nº 1.713 ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Venta y almacenamiento de productos fitosanitarios, en local sito en la Carretera de Toledo, s/n.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se somete a información pública, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, por escrito, las observaciones pertinentes, en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Cebros, a 6 de febrero de 2002

La Alcaldesa, *María del Pilar García Conzález*.

– o0o –

Número 469/03

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

E D I C T O

CARNICAS MALENA, S.L. ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Cebadero, en paraje La Sangre, s/n.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se somete a información pública, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, por escrito, las observaciones pertinentes, en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Cebreros, a 6 febrero de 2003
La Alcaldesa, *María del Pilar García González*

– o0o –

Número 513/03

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LA HORCAJADA

A N U N C I O

Elaborada la Cuenta General compuesta por los Estados y Cuentas anuales del ejercicio de 2002, e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público por espacio de 15 días, durante los cuáles y 8 días más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen convenientes en la Secretaría; todo ello conforme al Artículo 193.3 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

En la Horcajada a 12 de Febrero de 2003
El Alcalde, *Benigno Rollan López*.

– o0o –

Número 570/03

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

E D I C T O

Por D. Angela Sanchidrián Martínez, se ha solicitado en esta Alcaldía Licencia de cambio de titularidad y de actividad de local sito en Cl. La Fuente, 2 para instalar una tienda de artículos de librería y papelería,

anteriormente a nombre de D. Luis Sanchidrián y dedicado a la actividad de bar.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente, para que quienes se consideren afectados por algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sotillo de la Adrada a 7 de enero de 2003
El Alcalde, *Ilegible*

– o0o –

Número 572/03

EL TIEMBLO

E D I C T O

Don Pedro Cabrero García, en representación del Ayuntamiento de El Tiemblo (Ávila), ha solicitado licencia municipal para la actividad de Residencia de Personas Mayores en Camino del Castañar s/n, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Tiemblo, a 5 de Febrero de 2003
El Secretario, *Luis B. Vázquez Vázquez*

– o0o –

Número 704/03

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

A N U N C I O

Presupuesto General Ejercicio de 2003

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las

Bases del Régimen Local y 150.3 de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2002, adoptó acuerdo de aprobación provisional del Presupuesto General de esta Entidad Local para 2003, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, anunciado en el B.O.P. de Ávila nº- 229 de 31 de diciembre de 2002, se procede a su publicación resumido por capítulos:

PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 2003

RESUMEN POR CAPÍTULOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2003

Cap.1	329.981,75 €
Cap.2	73.000,00 €
Cap.3	380.318,00 €
Cap.4	253.000,00 €
Cap..5	20.694,12 €
Cap.6	60.000,00 €
Cap.7	235.025,30 €
Cap. 9	100.000,00 €
TOTAL	1.452.019,17 €

PRESUPUESTO DE GASTOS 2003

Cap. 1	383.063 €
Cap 2	547.366 €
Cap 3	4.810 €
Cap.4	25.318 €
Cap.6	454.344,17 €
Cap.7	24.118 €
Cap.9	13.000 €
TOTAL	1.452.019,17.€

PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD

Aprobada junto al Presupuesto General para 2003.

I).- PLAZAS DE FUNCIONARIOS

- 1.-Con Habilitación Nacional:
 - Secretaría-Intervención 1 plaza
- 2.-Escala de Administración General:
 - Subescala Auxiliar 3 plazas
 - Subescala subalterna 1 plaza

3.-Escala de Administración especial:

- Aux.policía local 1 plaza
- Cometidos especiales 1 plaza

II) PLAZAS DE PERSONAL LABORAL

- Conductor de camión y otros vehículos 1 plaza
- Operario de mantenimiento 1 plaza
- Operario de servicios múltiples 1 plaza
- Peones de limpieza 2 plazas

III) PLAZAS DE PERSONAL EVENTUAL

- Conductor de camión y otros vehículos . 1 plaza
- Peones de limpieza y construcción 10 plazas
- personal técnico: Aparejador 1

Contra este Presupuesto General, a tenor de lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia.

En Navalunga a 12 de febrero de 2003

El Alcalde, *Juan Antonio González González.*

– oOo –

Número 721/03

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada, en sesión ordinaria de fecha 3 de febrero de 2003, aprobó inicialmente el Reglamento del Parque Infantil de Tráfico de esta localidad, abriendo un período de información pública por plazo de 30 días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Finalizado dicho plazo, en el caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado automáticamente a definitivo.

Sotillo, 12 de febrero de 2003

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*

Número 724/03

AYUNTAMIENTO DE HERRADON DE PINARES

A N U N C I O

A los efectos prevenidos en los artículos 7, 8 y 115 del R.D. 10372/86, de 13 de junio, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se expone al público la tramitación de expediente de cambio de calificación jurídica de terreno sobrante de parcelación en la zona de La Hijuela, de la localidad de La Cañada, para que por los interesados puedan presentarse las alegaciones o reclamaciones posibles, por término de un mes, a contar de la fecha de publicación del presente Anuncio en el BOP de Ávila.

La Cañada, a 17 de febrero de 2003

El Alcalde, *Ilegible*

– o0o –

Número 726/03

AYUNTAMIENTO DE SALVADIÓS

A N U N C I O

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 13/02/03, el padrón correspondiente al impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio 2003, el mismo se expone al público en la Secretaría, al objeto de poder ser examinado y poder presentar reclamaciones y alegaciones en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOP.

Salvadiós a 17 de febrero de 2003

El Alcalde, *Custodio Martín Díaz*

– o0o –

Número 728/03

AYUNTAMIENTO DE BECEDILLAS

E D I C T O

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría Municipal, por espacio de QUINCE DÍAS hábiles, los

expedientes de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al año 2002 integrada por los documentos señalados en el artículo 180 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales al objeto de que durante dicho plazo y otros OCHO DÍAS más, también hábiles puedan formularse por escrito las reclamaciones a que hubiere lugar, conforme al artículo 193.3 de la Ley antes citada.

En Becedillas, a 12 de 2 de 2003

El Alcalde, *Ilegible*

– o0o –

Número 729/03

AYUNTAMIENTO DE BONILLA DE LA SIERRA

E D I C T O

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría Municipal, por espacio de QUINCE DÍAS hábiles, los expedientes de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al año 2002, integrada por los documentos señalados en el artículo 190 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que durante dicho plazo y otros OCHO DÍAS mas, también hábiles, puedan formularse por escrito las reclamaciones a que hubiere lugar, conforme al artículo 193.3 de la Ley antes citada.

En Bonilla de la Sierra, a 13 de Febrero de 2003

El Alcalde, *Ilegible*

– o0o –

Número 809/03

AYUNTAMIENTO DE POVEDA

A N U N C I O

Aprobados los Padrones correspondientes a la Tasa por suministro de agua 2º semestre del 2002 y al Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica ejercicio 2003, quedan expuestos al público durante el plazo de quince días hábiles, a fin de

que los interesados puedan formular las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas.

Poveda, 20 de febrero de 2003.
El Alcalde, *Juan Carlos Jiménez Pérez*

– o0o –

Número 725/03

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA DEL ALBERCHE

A N U N C I O

Presupuesto General Ejercicio de 2002

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 18-11-2002 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2002, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2002

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	15.773,00
2.	Impuestos indirectos	3.757,00
3.	Tasas y otros ingresos	6.425,00

4.	Transferencias corrientes	33.100,00
5.	Ingresos patrimoniales	21.931,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6.	Enajenación de inversiones reales	36.060,00
TOTAL INGRESOS		183.050,00

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	32.510,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	55.186,00
4.	Transferencias corrientes	2.471,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

TOTAL GASTOS 183.050,00

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2002

a) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1. Con habilitación nacional	
1.1. Secretario Intervención	1

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia

En San Martín de la Vega del Alberche, a diecisiete de Febrero de 2003

El Presidente, *Ilegible.*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 798/03

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SECRETARIA DE GOBIERNO BURGOS

ACUERDO adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 14/02/03, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el Artº

101.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Art. 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13.07.95), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la Provincia de Ávila

Población	Cargo	Nombre
BERCIAL DE ZAPARDIEL	SUSTITUTO	ELEUTERIA COCA RODRÍGUEZ
BLASCOSANCHO	TITULAR	RUBEN GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
FONTIVEROS	TITULAR	JESÚS MÁXIMO BAÑIZ MARTÍN
GAVILANES	TITULAR	JOSÉ SÁNCHEZ FERNÁNDEZ
JUNCIANA	TITULAR	PEDRO CABRERA SÁNCHEZ
JUNCIANA	SUSTITUTO	DAVID LÓPEZ PÉREZ
MALPARTIDA DE CORNEJA	TITULAR	ABEL LÁZARO PELETEIRO
MANJABÁLAGO	TITULAR	JUAN TEODORO JIMÉNEZ DÍAZ
NARROS DE SALDUEÑA	TITULAR	LUIS MIGUEL HERNÁNDEZ PALACIOS
NARROS DE SALDUEÑA	SUSTITUTO	MARÍA BLÁZQUEZ MARTÍN
NAVACEPEDILLA DE CORNEJA	SUSTITUTO	SARA GARCÍA SÁNCHEZ
NAVAHONDILLA	TITULAR	RICARDO SAUGAR GONZÁLEZ
NAVAHONDILLA	SUSTITUTO	JULIA SÁNCHEZ MARTÍN
NAVARREDONDA DE GRESOS	TITULAR	JUAN PABLO GUTIÉRREZ CANO
NAVARREDONDA DE GREDOS	SUSTITUTO	ANTONIO GARABATO CHAMORRO
NIHARRA	TITULAR	ARTURO ARÉVALO JEMÉNEZ
PADIERNOS	SUSTITUTO	JESÚS SÁNCHEZ JEMÉNEZ
PASCUALCOBO	TITULAR	EDUARDO GAYO PÉREZ
PEDRO RODRÍGUEZ	SUSTITUTO	GREGORIO LÓPEZ BERLANAS
POYALES DEL HOYO	TITULAR	MARÍA ANTONIA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ
PRADOSEGAR	TITULAR	PLÁCIDO BARROSO JIMÉNEZ
SAN BARTOLOMÉ DE PINARES	TITULAR	CÁNDIDO PARRO GUERRA
SAN MIGUEL DE SERREZUELA	TITULAR	MIGUEL ESCRIBANO GÓMEZ
SAN MIGUEL DE SERRAZUELA	SUSTITUTO	JUAN ANTONIO CASTAÑO GARCÍA
SANTA MARÍA DE LOS CABALEROS	TITULAR	M ^o JESÚS MUÑOZ MARTÍN
SANTA MARÍA DE LOS CABALLEROS	SUSTITUTO	FÉLIX GARCÍA GARCÍA
SANTA MARÍA DEL ARROYO	TITULAR	MARÍA DOLORES ARRIBAS MUÑOZ
SANTA MARÍA DEL TIETAR	TITULAR	M ^o ISABEL SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
SINLABAJOS	TITULAR	PEDRO RODOLFO GONZÁLEZ CERMEÑO
VELAYOS	TITULAR	MARÍA DEL CARMEN RANDO MARTÍN

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y tomarán posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de 1ª Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 14 de febrero de 2003

El Secretario de Gobierno, *Ildefonso Ferrero Pastrana*